

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

MINISTERIO DE ECONOMÍA – CRÉDITO ESPECÍFICO

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Durante el año 2016, se plantearon objetivos relacionados con el saneamiento de las finanzas provinciales y logro de la sostenibilidad financiera necesaria para responder a los requerimientos de las jurisdicciones y organismos de la Administración Pública Provincial, mejorando la articulación entre los mismos, y se consolidó el apoyo a la gestión de los municipios, dando previsibilidad a los gobiernos municipales en su relación financiera con la Provincia.

En el ejercicio 2017 se prevé:

- Avanzar con el cumplimiento del objetivo de darle previsibilidad a la acción de Gobierno, asegurando la sostenibilidad financiera necesaria para responder a los requerimientos de las jurisdicciones y organismos de la Administración Pública Provincial.
 - En ese marco, intensificar la articulación con las jurisdicciones y organismos de la Administración Provincial para una mejor y efectiva programación financiera trimestral de la ejecución presupuestaria de la Hacienda Pública.
 - Dar un salto cualitativo en términos de apoyo a la gestión de los municipios de la Provincia, en particular en lo atinente a cuestiones económicas y fiscales que coadyuven a un desarrollo armónico de los mismos.
 - Propiciar el desarrollo de los recursos humanos del Ministerio, jerarquizando el rol del personal, mediante la detección de necesidades de capacitación en función de los puestos de trabajo y las competencias necesarias.
 - Continuar con el desarrollo de un Sistema de Información Administrativa y Financiera y un Sistema de Gestión Administrativa acorde a las necesidades de una Administración Pública Provincial que responda de forma eficiente y oportuna a las necesidades de los ciudadanos de la Provincia de Buenos Aires.
 - Mejorar la generación de las normas adicionales interpretativas de la Ley de Administración Financiera y el Sistema de Control de la Administración General del Estado Provincial, para su correcta interpretación y aplicación, a través del Órgano Coordinador y en su conjunto con los Organismos de Control de la Administración General del Estado Provincial.
 - Continuar coordinando el accionar de este Ministerio, la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), la Tesorería General y la Contaduría General para una correcta obtención y aplicación de los ingresos.
-

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS

ACTIVIDAD CENTRAL: 0001

NOMBRE: DIRECCION Y COORDINACIÓN DE LA ECONOMÍA PROVINCIAL

U.E.R.: MINISTRO

El objetivo del programa consiste en asistir a la Gobernadora de la Provincia en la determinación de las políticas necesarias a la previsión, percepción, administración, inversión y fiscalización de los medios económicos de la administración provincial.

Como objetivos específicos, se encuentran la participación en la determinación de criterios para la asignación de los recursos del Estado, la elaboración y control de la ejecución y cumplimiento del presupuesto provincial y sus normas, y la coordinación de las acciones económico-financieras del gobierno provincial con la Nación, los municipios y las demás jurisdicciones provinciales.

Asimismo, el programa involucra el mantenimiento de relaciones con el Banco de la Provincia de Buenos Aires y la intervención de las operaciones de crédito interno y externo del sector público provincial y en la elaboración y aplicación de la política salarial del sector público.

Además, se interviene en los planes de acción y presupuestos de las empresas y sociedades del Estado, organismos descentralizados y cuentas y fondos especiales, cualquiera sea su denominación o naturaleza jurídica, se coordinan acciones comunes con otros ministerios y organismos, y se participa en la organización, dirección, fiscalización y administración de los bienes de propiedad de la Provincia en cuanto no corresponda a otros organismos estatales, y se mantienen relaciones en la órbita de su competencia con los organismos nacionales y de otras provincias.

ACTIVIDAD CENTRAL: 0002

NOMBRE: ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO

U.E.R.: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

El objetivo de la actividad programática es lograr el apoyo logístico a las distintas áreas integrantes del Ministerio de Economía, a efectos de coadyuvar al cumplimiento de sus metas.

Como objetivos específicos se encuentran: la administración de personal; la elaboración del Presupuesto Anual del organismo y el control de su ejecución; la programación y ejecución de la gestión contable - financiera y económica; la contratación, adquisición y provisión de insumos, bienes y servicios; el desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información y comunicación y la realización de auditorías internas.

Asimismo es responsable de organizar y prestar los servicios de biblioteca técnica, museo y archivo de documentación, atendiendo lo vinculado a ceremonial y protocolo.

Para el año 2017 se prevé: a) la capacitación del personal, implementando mecanismos que permitan potenciar las capacidades personales y profesionales de los agentes que conforman el capital humano del Ministerio. b) proyección y ejecución de obras atinentes al mantenimiento y mejora de la infraestructura edilicia. c) Optimizar las herramientas informáticas en pos de hacer más eficiente el funcionamiento del organismo.

ACTIVIDAD CENTRAL: 0003

NOMBRE: CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES

U.E.R.: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES

Las tareas más relevantes serán las que a continuación se detallan:

1. Registración de las operaciones contables, control de la ejecución presupuestaria, confección de estados contables mensuales, cierre de ejercicio anual y elaboración de informes técnicos de gestión.
2. Programación y tramitación de las compras (bienes y servicios) en el marco del reglamento de contrataciones, confección de Órdenes de Compra y seguimiento de las mismas.
3. Confección de Órdenes de Pago y su posterior ejecución (proveedores, haberes, retenciones, cajas chicas, viáticos). Realización y control de las rendiciones mensuales de pagos realizados.
4. Controles de caja y conciliaciones bancarias.
5. Aplicación y ejecución de normas impositivas por ser el Organismo Agente de Retención.
6. Actualización y control patrimonial de la Jurisdicción conforme a las exigencias que requiere la materia.
7. Análisis de gestión y control de las distintas actividades administrativas.
8. Registros anuales de las Remesas Financieras a Organismos Descentralizados, Caja de Policía e I.P.S. Aporte a los Municipios, transferencias a Organismos Nacionales e Internacionales, Amortización de deudas, con sus cierres contables pertinentes.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

9. Mantenimiento general de los edificios, incluyendo adecuaciones/repificaciones/proyectos sobre los mismos.
 10. Control de los servicios prestados por terceros (limpieza, ascensores, aires acondicionados, transformadores, grupos electrógenos).
 11. Mantenimiento del parque automotor y logística de traslado.
 12. Servicios de impresión, diseño, encuadernación y fotocopiado a toda la jurisdicción.
-

ACTIVIDAD CENTRAL: 0004

NOMBRE: ASUNTOS JURIDICOS Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES FISCALES

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

El propósito de la Dirección Provincial se focaliza en brindar asesoramiento y asistencia técnico - jurídica a la máxima autoridad del organismo, en particular supervisando los aspectos técnico - jurídicos de los actos administrativos que requieren su intervención, en virtud de lograr que los mismos queden encuadrados en las normas legales vigentes en la materia. La actividad del área se halla vinculada al diseño, gestión y control de legalidad de los diversos actos administrativos que requieran la intervención del Señor Ministro de Economía.

Asimismo las funciones se encuentran vinculadas con la gestión y tramitación de diversos expedientes, y los proyectos de los diversos actos relacionados.

La mencionada dirección se encuentra compuesta por las áreas referidas a continuación:

1. Departamento Administrativo, de Registro y Archivo.
2. Departamento Asesoramiento y Estudio Jurídico.
3. Departamento de Control y Análisis Técnico - Jurídico.
4. Departamento de Mesa de Entradas y Salidas.

A continuación se detalla el plan de acción a realizar por esta dependencia que pudiera tener impacto presupuestario durante el período 2017:

- Digitalización de los respectivos actos administrativos.
- Capacitación de la planta profesional que integra la Dirección, en virtud del análisis jurídico permanente realizado por los mismos.
- Renovación parcial del material informático de la dependencia.
- Adquisición de nuevo material bibliográfico actualizado para consulta del personal de la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos.
- Adquisición de diversas claves de acceso para las distintas páginas web vinculadas a los servicios jurídicos.

Asimismo, en la órbita de la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, se encuentra la Dirección de Recursos Inmobiliarios Fiscales, responsable de ordenar y gerenciar el patrimonio inmobiliario fiscal, racionalizando con esta tarea el gasto de alquileres.

El plan de acción a realizar por esta dependencia que pudiera tener impacto presupuestario durante el período 2017:

- Implementación de un portal informático mediante el cual se canalizarán las comunicaciones relativas a las necesidades inmobiliarias de las diversas reparticiones oficiales y/o municipios.
 - Actualizar el registro de inmuebles fiscales.
 - Relevamiento presencial en predios fiscales.
 - Generar un espacio de intercambio y aprendizaje en los municipios de la Provincia de Buenos Aires para que éstos puedan obtener las herramientas necesarias a la hora de gestionar los procesos relativos a los recursos inmobiliarios fiscales.
 - Capacitación de la planta profesional en materias vinculadas a las funciones de esta dependencia.
 - Renovación parcial del material informático y físico de trabajo.
 - Mudanza y refacción de la oficina.
 - Digitalizar actos administrativos de años anteriores
-

ACTIVIDAD COMÚN: 0001

NOMBRE: HACIENDA PROVINCIAL

U.E.R.: SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

La Actividad Común se encarga de la dirección y coordinación del funcionamiento general de los programas:

- PRG0001 – Asignación del Gasto
 - PRG0002 – Política Tributaria
-

ACTIVIDAD COMÚN: 0002

NOMBRE: COORDINACIÓN ECONÓMICA

U.E.R.: SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ECONÓMICA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

Esta Actividad Común tiene a su cargo la dirección y coordinación del programa, en particular, de las relaciones financieras del Gobierno provincial con los Municipios y la participación en el diseño de la política salarial y ocupacional del Sector Público Provincial.

Se encarga de la dirección y coordinación del funcionamiento general de los programas:

- PRG0003 – Publicidad y Registros Inmobiliarias
- PRG0004 – Estadísticas
- PRG0005 – Economía Laboral del Sector Público
- PRG0006 – Coordinación Municipal
- PRG0007 – Estudios Económicos

PROGRAMA: 0001

NOMBRE: ASIGNACIÓN DEL GASTO

U.E.R: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

El programa tiene por objeto tanto la elaboración del Presupuesto General, como su seguimiento, modificaciones y evaluación, supervisando el funcionamiento del sistema de presupuesto y coordinando con las jurisdicciones y organismos la formulación, la programación de la ejecución y las modificaciones presupuestarias, dentro de los límites de las normas vigentes.

En esta línea, conforme a la Ley Nº 13.767 de Administración Financiera, el Subsistema Presupuestario tiene como órgano rector a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, la cual ratifica y precisa que posee como competencias, entre otras:

- Participar en la formulación de los aspectos presupuestarios de la política financiera del Sector Público Provincial,
- Formular y proponer al Ministro los lineamientos para la elaboración de los presupuestos del Sector Público Provincial,
- Dictar las normas técnicas para la formulación, programación de la ejecución, modificaciones y evaluaciones de los presupuestos de la Administración Pública Provincial,
- Dictar las normas técnicas para la formulación y evaluaciones de los presupuestos de las empresas y sociedades del estado, y
- Evaluar la ejecución de los presupuestos, aplicando las normas y criterios establecidos por la Ley de Administración Financiera y su reglamentación, como así también las normas técnicas respectivas.

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Elaborar el Anteproyecto de Presupuesto Anual	Presupuesto	P.F.	1	1	1
1.2	Programar la Ejecución Presupuestaria Trimestral	Programación	P.F.	4	4	4
3.1	Elaborar informe fiscal trimestral	Informe	P.I.	-	4	4
3.2	Elaborar Informe de Indicadores Agregados y Sectoriales - Ley 25.917 de Responsabilidad Fiscal	Informe	P.I.	4	4	4
3.3	Seguimiento de Ejecución Presupuestaria provisoria y definitiva mensual	Informe	P.I.	12	12	12

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia (P.I.) Tarea

PROGRAMA: 0002

NOMBRE: POLÍTICA TRIBUTARIA

U.E.R: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA TRIBUTARIA

El programa tiene como objetivos:

- Diseñar la política tributaria provincial y proponer la legislación respectiva de la Provincia.
- Entender en todo asunto relacionado con los tributos provinciales, juntamente con otros organismos competentes.
- Formular el cálculo general de recursos tributarios, participando en la proyección de leyes impositivas provinciales y controlando su ejecución.
- Interpretar, con carácter general, las normas legales referidas a recursos tributarios, compilar las mismas y analizar e investigar su evolución.
- Coordinar con el organismo encargado de la administración tributaria provincial, la implementación de normas y acciones afines a la ejecución de políticas diseñadas en materia de recursos tributarios.
- Evaluar el cumplimiento de los compromisos de gestión anuales por parte de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) en el marco de las previsiones de la Ley Nº 13.766; y realizar propuestas al respecto.
- Representar a la Provincia y al Ministerio de Economía ante el Organismo Fiscal Federal, y todo organismo y comisión interjurisdiccional o provincial en materia impositiva, juntamente con otras dependencias competentes.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

El Programa se vincula con diferentes programas y/o jurisdicciones del Ministerio de Economía y de otros Organismos de la Administración Pública Provincial.

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Elaboración del Proyecto de Ley Impositiva	Proyecto de Ley	P.F.	1	1	1
1.2	Elaboración de Proyectos de Leyes y Decretos	Proyectos de Leyes	P.F.	2	5	4
1.3	Análisis, proyección y evaluación de recaudación de tributos nacionales y provinciales	Informes	P.F.	12	12	12
1.4	Evaluación de las acciones de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARPA) en el marco de los compromisos de la	Informes	P.F.	1	1	1
3.1	Emisión de opinión técnica respecto a normas legales, en materia tributaria, proyectadas o vigentes	Expedientes e Informes	P.I.	123	100	100
3.2	Asesoramiento técnico a los representantes provinciales ante la Comisión Federal de Impuestos	Asesoramientos realizados	P.I.	12	12	12
3.3	Seguimiento diario de la recaudación tributaria	Informes	P.I.	250	248	248
3.4	Generar informes sobre temáticas de recursos tributarios provinciales	Informes	P.I.	30	30	30
3.5	Realización de estudios y propuestas referidas al actual régimen de Coparticipación Federal de Impuestos	Informes	P.I.	7	40	40
3.6	Análisis del impacto de las medidas implementadas en la Ley Impositiva	Informes	P.I.	40	50	50
3.7	Asistir a la representación de la Provincia ante otros Organismos en materia Tributaria, evaluando el impacto sobre los recursos tributarios provinciales en el mediano y largo plazo	Asesoramiento realizados	P.I.	12	12	12

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia (P.I.) Tareas

PROGRAMA: 0003

NOMBRE: PUBLICIDAD Y REGISTRACIONES INMOBILIARIAS

U.E.R: DIRECCION PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

La finalidad del presente programa está dada por las funciones que le asigna la Ley 17801 a esta Repartición y que consiste en realizar la publicidad de los derechos reales Inmobiliarios, la cual se concreta en la fase material mediante la inscripción de documentos ya sean notariales, administrativos o judiciales que constituyan, modifiquen, transmitan o extingan Derechos Reales sobre Inmuebles; y en la fase formal mediante la expedición de Certificados e Informes que acrediten la plenitud, limitación o restricción de los Derechos inscriptos y la libertad de disposición por parte de sus titulares.

El mismo se compone de dos Subprogramas a fin de mostrar por separado los dos tipos de registración que coexisten, una referida a los Inmuebles y una segunda sobre las Personas.

En cuanto a los objetivos para el año 2017 se proyecta lo siguiente:

- Instrumentar la digitalización total de las matrículas, proyecto este que repercutirá en el notariado en general, al dar mayor certeza a toda la actividad Registral, dado que se pasará del soporte en papel al electrónico.
- Intensificar los cursos de capacitación brindados al personal de la Repartición, lo que repercutirá directamente en un mejoramiento del servicio brindado por el Organismo a la comunidad.

En cuanto a la producción final del presente programa, la misma está dada por la publicidad registral, midiéndose la misma a través de los trámites de registración y publicidad ingresados en el ejercicio.

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Publicidad y Registración de Anotaciones Personales	Trámites	P.F.	615.125	633.579	564.644
1.2	Publicidad y Registración Dominial	Trámites procesados	P.F.	1.260.928	1.298.756	1.107.770

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

PROGRAMA: 0004

NOMBRE: ESTADÍSTICA

U.E.R: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA

El Programa "Estadísticas" a cargo de la Dirección Provincial de Estadísticas:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

- Diseña, dirige e implementa el funcionamiento del Sistema Estadístico Provincial, a fin de obtener la información primaria y secundaria necesaria para el diseño, gestión y evaluación de las políticas públicas, garantizando el secreto estadístico.
- Investiga, formula y establece normas metodológicas y operativas básicas para la ejecución de las actividades previstas en los programas estadísticos. Imparte instrucciones para su aplicación, supervisa su desarrollo y resultados y garantiza la calidad de la información.
- Coordina, supervisa y asiste en la implementación y desarrollo de las actividades estadísticas en los organismos de la Administración Pública Provincial y recaba en los mismos la información requerida para evaluar la situación y actividad social y económica de la Provincia.
- Organiza, actualiza y administra los datos estadísticos de la provincia de Buenos Aires
- Representa a la Provincia ante el Sistema Estadístico Nacional
- Coordina las tareas relativas a los operativos censales y encuestas por muestreo de interés provincial, que se desarrollen en el territorio de la provincia de Buenos Aires.
- Coordina criterios, pautas y acciones comunes con los organismos de estadística nacionales, internacionales, de otras provincias, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los municipios.
- Propone y ejecuta el Plan Estadístico Anual y Plurianual.
- Colabora en la generación y divulgación de toda la información estadística necesaria para la toma de decisiones de los diversos actores del sector público y recepta las necesidades de información de los usuarios con el fin de satisfacerlas.

Código de Meta	Denominación de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	PROGRAMA DE ESTADISTICA NACIONAL: Se desarrollará a través de convenios suscriptos con el INDEC	Encuestas	PF	-	Según requerimiento del INDEC	Según requerimiento del INDEC
1.2	ENCUESTA PROVINCIAL DE LA JUVENTUD- El objetivo es caracterizar la situación de los jóvenes urbanos de la provincia de Buenos Aires en aspectos tales como situación ocupacional, características educacionales, salud, participación social, uso del tiempo y ocio, violencia doméstica entre otros.	Encuestas	PF	-	3.600	-
1.3	ENCUESTA DE HOGARES Y EMPLEO (EHE) LOCALES - Se realizan en el 3er. Trím. y es un instrumento que permite conocer la situación de los hogares y el empleo en determinados municipios a convenir.	Encuestas	PF	-	3.800	3.800
1.4	PLAN DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES ESTADÍSTICAS - Anuario estadístico, boletines periódicos con información estadística, publicaciones especiales, acceso directo de usuarios a la información estadística vía Internet. CD'S interactivos; Diseño de formularios de distintas encuestas. Diseño y actualización de página WEB.	Publicaciones	PF	-	50	50
1.5	ESTUDIOS DE POBLACIÓN - Publicación semestral que intenta difundir trabajos en los que se analice la situación de la población provincial, nacional o de otras jurisdicciones de interés para la provincia de Buenos Aires.	Artículos	PF	-	6	6
1.6	ESTADÍSTICA DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN - Este programa tiene por objeto relevar, en el ámbito de los Municipios información referida a los trámites de Permisos de Edificación otorgados. Recopila datos sobre cantidad y tipo de trámite, tipo de edificación y superficie cubierta.	Municipios	PF	-	135	135
1.7	ENCUESTA PROVINCIAL DE VENTAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN- El objetivo es estimar la evolución de la actividad de la construcción a partir de las ventas de sus insumos básicos, como complemento a la Estadística de Permisos de Edificación, que por su metodología solo cubre la construcción registrada.	Encuesta	PF	-	600	600
1.8	ENCUESTA PROVINCIAL DE ALOJAMIENTO - Este operativo tiene por objeto recopilar información referida a la actividad de los establecimientos hoteleros y para-hoteleros.	Encuesta	PF	-	500	500
1.9	ENCUESTA PROVINCIAL A OPERADORES INMOBILIARIOS - Esta encuesta tiene por objeto conocer la evolución de la actividad de las inmobiliarias y, brindar datos básicos para la estimación del Producto Bruto Geográfico	Encuesta	PF	-	300	300
1.10	ENCUESTA MENSUAL DE VENTAS MINORISTAS - Esta encuesta se desarrolla desde agosto de 2001 en la ciudad de La Plata. Permite la estimación mensual de las ventas minoristas locales (comercio y servicios), según medio y la forma de pago.	Encuesta	PF	-	3.900	3.900
1.11	ENCUESTA PROVINCIAL DE SERVICIOS AGROPECUARIOS - Esta encuesta tiene por objeto contar con datos de la actividad a fin de poder cuantificar su importancia en términos de empleo y generación de valor.	Encuesta	PF	-	600	600
1.12	EXPORTACIONES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - El objetivo de este programa es contar con información estadística sobre las exportaciones, en dólares y toneladas, con origen en la Provincia de Buenos Aires, desagregadas por productos y destinos.	Informes	PF	-	12	12
1.13	VALORES DE REFERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN PÚBLICA - Este programa surge a partir del Decreto N° 2113/02 del Poder Ejecutivo Provincial. En este marco, la Dirección Provincial de Estadística se constituye en el organismo encargado de la estimación mensual de los valores de referencia a utilizar en el mecanismo la redeterminación de los montos de los contratos de obra pública.	Valores de referencia	PF	-	1.608	1608 (12*134)
1.14	PRODUCTO BRUTO GEOGRÁFICO - El programa tiene por objeto la estimación del Producto Bruto Geográfico de la provincia de Buenos Aires. Se efectuará la actualización de la serie disponible.	Informes	PF	-	5	1
1.15	INDICADOR INDUSTRIAL MENSUAL - Este programa tiene por objeto disponer de datos mensuales de producción de las principales actividades industriales de la provincia de Buenos Aires, para la elaboración de un indicador sintético de la industria manufacturera provincial.	Informes	PF	-	12	12

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

1.16	INDICADOR TRIMESTRAL DE ACTIVIDAD ECONÓMICA - Este programa tiene por objeto disponer de un indicador que permita observar la evolución de la actividad económica de la provincia de Buenos Aires en el corto plazo y anticipar la evolución anual del Producto Bruto Geográfico.	Informes	PF	-	4	4
1.17	PRODUCTO BRUTO GEOGRÁFICO TRIMESTRAL - El programa tiene por objeto la estimación del Producto Bruto Geográfico de la provincia de Buenos Aires con carácter trimestral con un rezago de un trimestre superior al correspondiente al INDICADOR TRIMESTRAL DE ACTIVIDAD ECONÓMICA.	Informes	PF	-		4
1.18	PRODUCTO BRUTO GEOGRÁFICO MUNICIPAL - El programa tiene por objeto la distribución del Producto Bruto Geográfico provincial anual entre los municipios de la provincia de Buenos Aires.	Informes	PF	-		1
1.19	ENCUESTA PERMANENTE DE HOGARES (EPH) - Programa nacional cuyo propósito es el relevamiento sistemático y permanente de los datos referidos a las características demográficas y socioeconómicas fundamentales de la población, vinculadas a la fuerza de trabajo	Encuestas	PF	-	Según requerimiento del INDEC	Según requerimiento del INDEC
1.20	INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) - Programa Nacional que mide la variación de precios de los bienes y servicios representativos del gasto de consumo de los hogares residentes en la zona seleccionada en comparación con los precios vigentes en el año base.	Publicaciones	PF	-	Según requerimiento del INDEC	Según requerimiento del INDEC
1.21	PROGRAMA DE ANALISIS DEMOGRAFICO (PAD) - Programa que consiste en el análisis del comportamiento de las variables demográficas y la elaboración de estimaciones de población	Publicaciones	PF	-	-	1
1.22	ENCUESTA ANUAL DE HOGARES URBANOS (EAHU) - Programa nacional de producción de indicadores sociales que permite conocer las características sociodemográficas y socioeconómicas de la población. Tiene por objetivo central caracterizar la situación social de los individuos y las familias teniendo en cuenta las modalidades de su inserción en la estructura económico-social.	Encuestas	PF	-	Según requerimiento del INDEC	Según requerimiento del INDEC
1.23	SISTEMA INTEGRADO DE ESTADISTICAS SODEMOGRAFICAS (SESD) - Programa nacional que tiene como objetivo reflejar la situación y evolución social del país y de sus jurisdicciones, a través de un conjunto de indicadores construidos a partir de diversas fuentes. La información se presenta para los siguientes temas: Dinámica y estructura de la población, Vivienda y saneamiento ambiental, Salud, Educación, Condiciones de vida, Situación de la mujer, Grupos poblacionales (Niños y adolescentes; Jóvenes y Adultos mayores).	Encuestas	PF	-	Según requerimiento del INDEC	Según requerimiento del INDEC
1.24	INDICE DE SALARIOS - Programa nacional que permite estimar las variaciones de los salarios, tanto del sector público como del privado (registrado y no registrado) en cada mes	Encuestas	PF		Según requerimiento del INDEC	Según requerimiento del INDEC
1.25	ENCUESTA DE HOGARES Y EMPLEO (EHE) Provincial - Se realiza en el 3er. Trim. y es un instrumento que permite conocer la situación de los hogares y el empleo provinciales.	Dominios de estimación	PF		16	16
3.1	PLAN PROVINCIAL DE CARTOGRAFIA - Posibilita la continuidad y la actualización cartográfica tanto estándar como digital de la cartografía estadística. Evaluación y actualización de la cartografía y bases cartográficas resultantes del censo 2010.	Municipios con cartografía digital	PI	-	135	135
3.2	MARCO PROVINCIAL DE VIVIENDAS - El propósito fundamental de este programa es elaborar un listado actualizado que permita extraer muestras de viviendas para realizar encuestas a hogares con alcance urbano, rural, provincial y regional.	Dominios de estimación	PI	-	16	16
3.3	MARCO PROVINCIAL DE UNIDADES ECONÓMICAS. El propósito fundamental es elaborar y mantener actualizado un listado de locales que permita realizar relevamientos y encuestas por muestreo a unidades económicas de la Provincia.	Dominios de estimación	PI	-	16	16
3.4	COORDINACIÓN DEL SISTEMA ESTADÍSTICO PROVINCIAL - Programa sensibilización para incorporar a los Municipios como servicios Estadísticos con el fin de compatibilizar la información estadística producida en los mismos.	Contactos Municipales	PI	-	Según requerimiento	Según requerimiento
3.6	ACTUALIZACION DEL MARCO MUESTRAL URBANO DE LA REPUBLICA ARGENTINA (MMUVRA) - El objetivo principal del operativo es actualizar los listados de viviendas realizados en distintas localidades del interior provincial. Esta actualización nos permitirá una mejor ubicación de las viviendas que participarán en la muestra de diferentes encuestas, permitiendo también la actualización cartográfica de los sectores que se encontrarán bajo análisis estadístico.	Listados	PI	-	Según requerimiento del INDEC	Según requerimiento del INDEC
3.7	INDICADORES INDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - El objetivo principal es actualizar mensualmente las series de producción industrial en las principales ramas de actividad del sector, dentro de la provincia de Buenos Aires para que formen parte del Informe de Coyuntura Económica que elabora la Dirección de Estudios Económicos.	Serías	PI	-	17	17

PROGRAMA: 0005

NOMBRE: ECONOMÍA LABORAL DEL SECTOR PÚBLICO

U.E.R: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA LABORAL DEL SECTOR PÚBLICO

Este Programa tiene como objetivo participar en la formulación y definición de la política salarial y ocupacional del Sector Público Provincial tanto en el marco de las negociaciones colectivas generales y

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

sectoriales (en las que se coejerce la representación estatal en virtud de las Leyes N° 13453 y N°13552), cuanto en contextos institucionales no contemplados por las referidas normas (Personal Policial, Penitenciario, Poder Judicial, etc.).

Principales acciones:

- Representar al Ministerio de Economía y al Estado Provincial en las negociaciones colectivas del Sector Público Provincial proponiendo diseños de política salarial en base a las definiciones político institucionales de nivel superior.
- Elaborar información salarial acerca de los distintos cargos testigos de la Administración Pública Provincial que son requeridos por la Dirección Provincial de Estadística y por el Consejo de Responsabilidad Fiscal.
- Elaborar informes vinculados a los diversos aspectos salariales del empleo público que contribuyan al diseño de la política salarial provincial.
- Intervenir a requerimiento de los organismos de contralor y de las distintas jurisdicciones del gobierno de la provincia de Buenos Aires en actuaciones administrativas en las que se traten cuestiones atinentes a los aspectos salariales y ocupacionales del empleo público provincial.
- Gestionar, analizar y parametrizar la información jurisdiccional relativa a la liquidación salarial, contemporánea a los períodos de ocurrencia bajo análisis de forma tal que permita estimar los costos asociados a políticas salariales generales o específicas, así como a las cuantías de ocupación, de procesos de recategorizaciones, de reencasillamientos, y de definición de planteles de los organismos de la administración pública provincial.

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Representación del Ministerio de Economía en Paritarias	Representaciones	P.F.	62	67	40
1.2	Decretos de Política salarial elaborados e impulsados	Decretos	P.F.	21	33	17
1.3	Informes elaborados	Informes	P.F.	10	10	10
1.4	Expedientes trabajados	Expedientes	P.F.	348	350	350
1.5	Notas Respondidas	Notas	P.F.	101	100	100
3.1	Base de datos salariales normalizadas	Bases de Datos	P.I.	132	135	135

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia (P.I.) Tareas

PROGRAMA: 0006

NOMBRE: COORDINACIÓN MUNICIPAL

U.E.R: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN MUNICIPAL Y PROGRAMAS DE DESARROLLO

Este Programa es llevado adelante por la Dirección Provincial de Coordinación Municipal y Programas de Desarrollo, que es la encargada de gestionar las relaciones con los Municipios de la Provincia, junto con el desarrollo, mantenimiento y puesta en funcionamiento del software RAFAM, como soporte de la reforma homónima instrumentada por los Decretos N°2980/00 y 3396/04, en los Municipios de la Provincia de Buenos Aires.

Principales acciones:

- Analizar y evaluar las relaciones fiscales y financieras entre la Provincia y los Municipios.
- Elaborar y analizar los regímenes de coparticipación a Municipios, realizando un seguimiento y control de la ejecución de las transferencias.
- Recopilar la información referida al desenvolvimiento económico financiero de los Municipios.
- Analizar y evaluar la situación fiscal y financiera en forma individual y global de los Municipios.
- Implementar programas en materia de recursos municipales de origen provincial, brindando asesoramiento y realizando el seguimiento de los mismos.
- Realizar un seguimiento del endeudamiento municipal, analizando su impacto en las finanzas y elaborando informes técnicos con el fin de autorizar el endeudamiento de los municipios.
- Coordinar el proceso Reforma de la Administración de los Recursos Financieros y Reales en el Ámbito Municipal de la Provincia de Buenos Aires (RAFAM) establecido por el Decreto N°2980/00 y modificatorios.
- Brindar capacitación permanente a los usuarios del sistema informático RAFAM.
- Asistir al Consejo Provincial de Coordinación Presupuestaria y Fiscal Municipal realizando informes técnicos en función a las temáticas planteadas y brindando asesoramiento técnico en la materia.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Programado 2017
1.1	Implementación de módulos RAFAM (Ingresos Públicos, Administración de Personal, etc)	Módulos implantados	P.F.	12
1.2	Nuevas Versiones/Releases de los módulos que componen el Software RAFAM	Versiones	P.F.	15
1.3	Cursos de Capacitación – Sistema RAFAM	Cursos	P.F.	18
1.4	Asistencias técnicas a Municipios	Cantidad de Asistencias	P.F.	8
1.5	Recopilación, procesamiento, análisis de Ordenanzas Fiscales e Impositivas	Informes	P.F.	135
1.6	Elaboración de documentos y publicaciones de situación económico - financiera, tributaria y fiscal de Municipios PBA	Documentos	P.F.	4
3.1	Actualización diaria de informes y reportes municipales	Actualizaciones	P.I.	248
3.2	Normalización y actualización de Bases de Datos de Información Municipal sobre Ejecución Presupuestaria	Bases de datos	P.I.	500
3.3	Expedientes de pago sobre transferencias de fondos y juegos de azar y coeficientes de distribución a municipios	Expedientes	P.I.	85
3.4	Foros de discusión sobre Federalismo Fiscal en la provincia de Buenos Aires con representantes municipales	Reuniones	P.I.	2
Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia (P.I.) Tareas				

PROGRAMA: 0007

NOMBRE: ESTUDIOS ECONÓMICOS

U.E.R: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTUDIOS ECONÓMICOS

La Dirección Provincial está abocada a proveer la información requerida para el diseño de las políticas públicas. Asimismo brinda asesoramiento a las distintas áreas del Ministerio. Es la encargada de informar sobre la evolución de las variables macroeconómicas y fiscales. Contribuye con creación de informes y la realización de estudios basados en temas económicos generales y específicos relacionados con la actividad de la Dirección.

La Dirección Provincial de Estudios Económicos está compuesta por dos direcciones de línea que abarcan diferentes campos de análisis: la Dirección de Análisis Económico, abocada al estudio de la economía nacional y provincial y al desarrollo de trabajos de investigación en general; y la Dirección de Análisis del Gasto Público, dedicada a relevar y evaluar los programas y políticas de gasto público provincial.

La Dirección de Análisis Económico se encarga de la siguiente labor:

1. Confeccionar bases de datos económicos y mantenerlas actualizadas para la consulta de la Subsecretaría.
2. Realizar un seguimiento periódico de la coyuntura económica.
3. Confeccionar proyecciones de las principales variables macroeconómicas y fiscales y realizar informes.
4. Elaborar estudios e informes sobre temas económicos relevantes para la provincia.

La Dirección de Análisis del Gasto Público tiene como tareas:

1. Relevar sistemáticamente los programas y las políticas de gasto implementados en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.
2. Diseñar, adecuar e instrumentar herramientas metodológicas de evaluación de impacto del gasto público.
3. Evaluar el impacto de los programas y políticas de gasto sobre la población de la Provincia de Buenos Aires.
4. Intervenir en el proceso presupuestario a efectos de introducir herramientas de evaluación de impacto en el diseño de las políticas públicas.
5. Analizar el gasto público en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.
6. Elaborar y difundir estudios e informes en materia de gasto público provincial.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	T.P.	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1.	Brindar asistencia a la gestión	Asistencias realizadas	P.F.	50	20	20
1.2.	Brindar asistencia técnica y colaboración a otros organismos	Asistencias realizadas	P.F.	4	4	10
1.3	Documento de trabajo	Informe	P.F.	10	11	10
1.4	Trabajos especiales	Informe	P.F.	6	20	20
1.5	Indicadores cambiarios, monetarios y financieros - diario	Informes	P.F.	241	250	250
1.6	Indicadores cambiarios, monetarios y financieros - mensual	Informes	P.F.	24	12	12
1.7	Informe de coyuntura bonaerense	Informes	P.F.	24	12	12
1.8	Trabajos de evaluación de resultados	Informes	P.F.			3
2.1	Generación de información para la evaluación	Base de datos	P.P.	5	6	10
2.2	Procesamiento de información de gasto público	Base de datos	P.P.	25	4	40
3.1	Informe de actividad de la economía nacional - mensual	Informes	P.I.		12	12

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia (P.I.) Tareas

PROGRAMA: 0008
NOMBRE: INVERSION PÚBLICA
U.E.R: SUBSECRETARIA DE INVERSION PUBLICA

Este programa tiene como objetivo continuar con la implementación del Sistema de Inversión Pública (SPIP) creado por la Ley 13614, optimizando así al proceso de Inversión Pública, para ello es imprescindible lograr posicionar y hacer funcionales al SPIP y a su herramienta informática BAPIN (Banco de Proyectos de Inversión Pública), dentro del Macro Sistema de Administración Financiera del Sector Público, y obtener así interrelación entre todos los sistemas que lo integran, como así también proveer a las diferentes jurisdicciones de herramientas metodológicas que permitan la evaluación social de los proyectos, buscando así maximizar los recursos destinados a Inversión Pública.

A su vez, se plantea revisar la normativa provincial en lo referido al Régimen de iniciativa privada y asociación público-privada, y así poder impulsar e implementar el desarrollo de este tipo de proyectos en la Provincia de Buenos Aires.

Productos:

1. Desarrollo de herramientas para la Evaluación Socioeconómica de los Proyectos.
2. Adecuación de la normativa para facilitar la aplicación de la Ley de Inversión Pública.
3. Continuar con el desarrollo e implementación del Banco de Proyectos (BAPIN).
4. Desarrollo de un manual y un Ranking multicriterio de Proyectos.
5. Confección del Plan Anual de Inversiones 2017.
6. Desarrollo de proyectos de asociación público-privada y de iniciativa privada.
7. Análisis de recursos relacionados con la inversión pública de la provincia de Buenos Aires y su impacto en los municipios.

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	T.P.	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Confección de Plan Anual de Inversión Pública	Sistema BAPIN	P.F.	1	1

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia (P.I.) Tareas

PROGRAMA: 0009
NOMBRE: TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN
U.E.R: PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

El programa tiene como objetivo resolver los recursos de apelación que presenten los contribuyentes de toda la provincia contra las resoluciones de las Autoridades de Aplicación de tributos provinciales, de conformidad con las competencias establecidas en el Código Fiscal, Decreto-Ley 7603 (Orgánica del Cuerpo), sus modificatorias y leyes especiales, así como los Recursos de Apelación por denegatorias tácitas de demandas de repetición de impuestos.

Resolver, además, recursos de reposición, aclaratorias e impugnaciones que los apelantes formulen contra las resoluciones adoptadas por las Salas.

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	T.P.	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Sentencias dictadas	Sentencias	P.F.	466	550	580

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia (P.I.) Tareas

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

PROGRAMA: 0010

NOMBRE: DEUDA Y CRÉDITO PÚBLICO

U.E.R: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEUDA Y CRÉDITO PÚBLICO

1) Razón de ser:

- Coordinar y supervisar el funcionamiento del sistema de información de crédito público del Sector Público Provincial, llevando adelante las gestiones y negociaciones destinadas a la obtención de financiamiento, desarrollando nuevas vías de financiamiento y verificando la correcta atención de los servicios de la deuda pública.

2) Actividades: Las tareas más relevantes:

- Planificar, dirigir, coordinar y controlar el funcionamiento del sistema de crédito público.
- Participar en la formulación de aspectos crediticios de la política financiera, controlando el nivel y composición de la deuda pública provincial.
- Llevar adelante procedimientos de emisión y colocación de títulos públicos provinciales y otras operaciones de financiamiento; administrar los distintos programas de emisión de títulos públicos provinciales y de otras operaciones financieras realizadas en los mercados locales e internacionales, y monitorear el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas en los mismos.
- Diseñar y coordinar, conjuntamente con la Tesorería General de la Provincia, el Programa de Emisión de Letras del Tesoro, destinado a cubrir desequilibrios estacionales de caja, definiendo las variables financieras relevantes en función de los objetivos propuestos.
- Llevar adelante la reestructuración de pasivos provinciales y la negociación con los distintos acreedores de la Provincia, cuando ello fuera necesario.
- Elaborar y mantener actualizado un registro de operaciones de crédito público y coordinar con la Contaduría General de la Provincia, la Tesorería General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto Público los registros de deuda existentes, de conformidad con la normativa aplicable y con la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Tesorería General de la Provincia, elaboración del presupuesto y pago de los servicios de deuda.
- Asistir a las demás dependencias provinciales en la toma de endeudamiento, instrumentar las normas técnicas que éstas deban cumplir a tales fines, fijando las condiciones a las que deban ajustarse las operaciones de crédito público y opinar y aprobar todo proyecto de endeudamiento requerido por cualquier organismo o dependencia del Estado Provincial.
- Solicitar al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación la autorización de endeudamiento y otorgamiento de garantías y avales, en el marco de la Ley Nacional de Responsabilidad Fiscal a la que la Provincia adhirió.
- Mantener fluidas relaciones con los acreedores provinciales, en particular, con el Gobierno Nacional, cumpliendo las funciones de nexo entre la Provincia y el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación en todo lo atinente a deuda pública, así como con los distintos agentes de los mercados financieros locales e internacionales.
- Elaborar y presentar en forma periódica, informes sobre el estado de situación actualizado del endeudamiento público provincial, detallando en particular la situación de las jurisdicciones y organismos que han tomado crédito público.
- Colaborar en la definición de políticas de subsidios financieros y en la gestión administrativa de programas productivos y/o sociales que involucren subsidios a través de entidades financieras.
- Llevar a cabo aquellas tareas que se encomienden en relación al Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley N° 12726, las cuales en el pasado estuvieron relacionadas al análisis de su presupuesto a fin de elevar una recomendación acerca de su aprobación, así como el seguimiento de sus informes de gestión y de las transferencias realizadas a las Cuentas de Depósito Indisponible.
- Confeccionar y analizar los contratos y demás documentación necesaria para la realización de emisión y colocación de títulos públicos y para el perfeccionamiento de otras operaciones de financiamiento y monitorear el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas en dichos documentos.

3) Síntesis histórica:

En los dos últimos ejercicios cerrados, 2014 y 2015, la Provincia de Buenos Aires ha llevado adelante las siguientes operaciones de crédito público, sin perjuicio de otras que, por su menor cuantía, se omiten en el presente informe:

- **Bonos Ley N° 14.315:** La Ley de Presupuesto 2014 N° 14.552 amplió en ARS 700 millones el monto autorizado por la Ley N° 14.315, que autorizó al Poder Ejecutivo a endeudarse para realizar la construcción, obras complementarias y mantenimiento de rutas provinciales. El Decreto N° 683/14 dispuso la emisión de la Serie "D" de los bonos emitidos para cumplir con el objetivo de la Ley, estableciendo los términos y condiciones financieras de la serie. Adicionalmente, la Ley de Presupuesto 2015 N° 14.652 amplió nuevamente en ARS 700 millones el monto autorizado por la Ley N° 14.315 y fue el Decreto N° 45/15 el que dispuso la emisión de la Serie "E", estableciendo los términos y condiciones financieras de la serie.
- **Programa de emisión de Letras del Tesoro 2014:** Para cubrir las deficiencias estacionales de caja, hacia fines de 2013 se creó el Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el ejercicio 2014, por ARS 4.336 millones, que contó con 16 licitaciones distribuidas a lo largo del año.
- **Convenio de Asistencia Financiera 2014:** El 18 de diciembre de 2014 se firmó un convenio de asistencia financiera por ARS 1.200 millones, que contó con un periodo de gracia hasta el 31 de diciembre de 2015 y se cancelaba en 84 cuotas mensuales de amortización e interés.
- **Programa de Emisión de Deuda Pública en el mercado local de capitales 2015:** El Decreto N° 46/15 aprobó el "Programa de Emisión de Deuda Pública en el mercado local de capitales durante el Ejercicio 2015" por hasta un monto máximo de ARS 2.000 millones, y mediante las Resoluciones del Ministerio de Economía N° 27/15, N° 88/15 y N° 119/15 se establecieron los términos generales de las Serie 1 y 2, más una ampliación de la Serie 2 respectivamente. Luego, mediante el Decreto N° 546/15 se dispuso la ampliación del programa por ARS 1.000 millones, emitiéndose de esta

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

forma, mediante las Resoluciones del Ministerio de Economía N°145/15 y N°165/15, la Serie 3 y una ampliación de la misma, con sus respectivos términos y condiciones.

- **Convenio entre la Provincia de Buenos Aires y Gobierno Nacional:** Durante 2014 y 2015, se firmaron siete renovaciones del Convenio entre la Provincia de Buenos Aires y el Gobierno Nacional con fecha 27 de diciembre de 2013, las cuales fueron modificando los términos de repago de las deudas acordadas. La última renovación, firmada el 25 de noviembre de 2015 entre el Gobierno Nacional y la Provincia permitió refinanciar la totalidad del monto pendiente de pago correspondiente al Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas y la AF 2010, AF 2011, AF 2012 y AF 2014, por ARS 29.069 millones. Dicha refinanciación consistió en la extensión del período de gracia hasta el 31 de diciembre del 2016 y se cancela en 168 cuotas mensuales de amortización e interés.
- **Convenio de Asistencia Financiera 2015:** El 25 de noviembre se firmó un convenio de asistencia financiera por ARS 5.900 millones, que cuenta con un periodo de gracia hasta el 31 de diciembre de 2016 y se cancela en 168 cuotas mensuales de amortización e interés. Luego, el 3 de diciembre se firmó una ampliación de la asistencia financiera por ARS 700 millones, con los mismos términos y condiciones. Por último, el 18 de diciembre se firmó un nuevo convenio adicional por ARS 4.159 millones, que capitaliza intereses hasta el 31 de marzo y se cancela en 9 cuotas mensuales de amortización y 8 cuotas mensuales de interés.
- **Programa de emisión de Letras del Tesoro 2015:** para atender los mismos fines para los que fueran creados los Programas de Emisión de Letras del Tesoro en los años anteriores, mediante el Presupuesto 2015 se creó el Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el ejercicio 2015, por ARS 4.376 millones, que contó con 16 licitaciones distribuidas a lo largo del año.
- **Títulos públicos de la Provincia de Buenos Aires con fecha de vencimiento 30 de diciembre de 2015:** con el objeto de financiar la ejecución de proyectos y/o programas sociales y/o de inversión pública en desarrollo o que se previera iniciar durante el ejercicio 2015, como así también tender a mejorar el perfil de endeudamiento de la deuda pública y regularizar atrasos de Tesorería, mediante el Decreto N°115/15 se dispuso la emisión del título de referencia por hasta ARS 1.200 millones, con un único pago de amortización e interés el 30 de diciembre de 2015.
- **Títulos de deuda pública de la Provincia de Buenos Aires al 9,95%:** Con fecha de emisión el 9 de junio de 2015, se emitieron en el mercado internacional los "Títulos de deuda pública de la Provincia de Buenos Aires al 9,95% con vencimiento en 2021" por un monto de USD 500 millones con vencimiento en 2021, y con posterioridad, el 11 de junio, se realizó una operación de manejo de pasivos, por el cual se canjearon USD 375 millones pertenecientes a los "Títulos de deuda pública de la Provincia de Buenos Aires al 11,75% con vencimiento en 2015", emitiéndose a cambio USD 399 millones del nuevo bono al 9,95%.

En lo que respecta al año 2016, a la fecha del presente, la Provincia de Buenos Aires ha efectuado las siguientes operaciones de deuda pública:

- **Programa de emisión de Letras del Tesoro 2016:** Para atender los mismos fines para los que fueran creados los Programas de Emisión de Letras del Tesoro en los ejercicios anteriores se creó el Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el ejercicio 2016, por ARS 7.259 millones, que cuenta con 13 licitaciones distribuidas a lo largo del año.
- **Programa de Emisión de Deuda Pública en el mercado local de capitales 2016:** El Decreto N°104/16 aprobó el "Programa de Emisión de Deuda Pública en el Mercado Local de Capitales durante el Ejercicio 2016" por hasta ARS 8.000 millones, o su equivalente en moneda extranjera. A la fecha, no se han realizado emisiones bajo este programa.
- **Bono de cancelación de Deudas de la Provincia de Buenos Aires:** El Decreto N°62/16 dispuso de la emisión de los Bonos de Cancelación de Deudas de la Provincia de Buenos Aires - fecha de emisión 5 de febrero de 2016", por hasta la suma de ARS 8.000 millones.
- **Títulos de deuda pública de la Provincia de Buenos Aires al 9,125% con vencimiento en 2024:** Con fecha de emisión el 16 de marzo de 2016, se emitieron en el mercado internacional bonos por un monto de USD 1.250 millones con vencimiento en 2024, con destino a financiar la ejecución de proyectos y/o programas sociales y/o de inversión pública actualmente en desarrollo o que se prevea iniciar durante el Ejercicio 2016, afrontar la cancelación y/o renegociación de los servicios de deuda, como así también tender a mejorar el perfil de endeudamiento de la deuda pública.
- **Títulos de deuda pública de la Provincia de Buenos Aires al 5,750% con vencimiento en 2019:** Con fecha de emisión el 15 de junio de 2016, se emitieron en el mercado internacional bonos por un monto de USD 500 millones con vencimiento en 2019, con destino a financiar la ejecución de proyectos y/o programas sociales y/o de inversión pública actualmente en desarrollo o que se prevea iniciar durante el Ejercicio 2016, afrontar la cancelación y/o renegociación de los servicios de deuda, como así también tender a mejorar el perfil de endeudamiento de la deuda pública.
- **Títulos de deuda pública de la Provincia de Buenos Aires al 7,875% con vencimiento en 2027:** Con fecha de emisión el 15 de junio de 2016, se emitieron en el mercado internacional bonos por un monto de USD 500 millones con vencimiento en 2027, con destino a financiar la ejecución de proyectos y/o programas sociales y/o de inversión pública actualmente en desarrollo o que se prevea iniciar durante el Ejercicio 2016, afrontar la cancelación y/o renegociación de los servicios de deuda, como así también tender a mejorar el perfil de endeudamiento de la deuda pública.

Adicionalmente, la Provincia de Buenos Aires ha iniciado la gestión de determinadas operaciones de deuda que constituyen o en el futuro podrán constituir deuda pública:

- **Bonos de la Provincia de Buenos Aires con vencimiento el 30 de diciembre de 2022:** Se dispuso la emisión mediante Decreto N°1620/12 (modificado por Decreto N°2100/14) del mencionado bono por hasta un monto de ARS 391 millones, con el fin de cubrir las necesidades de financiamiento de la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires durante 2012. A la fecha del presente, no se han perfeccionado las acciones pertinentes para concluir la emisión.
- **Bonos de la Provincia de Buenos Aires con vencimiento el 30 de diciembre de 2020:** Se dispuso la emisión mediante Decreto N°1679/13 (modificado por Decreto N°2100/14) del mencionado bono por hasta un monto de ARS 1.599 millones, con el fin de cubrir las necesidades de financiamiento de la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco durante

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

2013. A la fecha del presente, no se han perfeccionado las acciones pertinentes para concluir la emisión.

- **Bonos de Cancelación de Deudas de la Provincia de Buenos Aires - fecha de vencimiento 27 de diciembre de 2017:** Se dispuso la emisión mediante Decreto N°1296/13 del mencionado bono por hasta un monto de ARS 1.000 millones, con el fin de Regularizar las obligaciones contraídas con Provincia Aseguradora de Riesgos de Trabajo S.A. y Provincia Seguros S.A. por servicios oportunamente prestados y que se encuentran pendientes de cancelación. A la fecha del presente, no se han perfeccionado las acciones pertinentes para concluir la emisión.
- **Bonos de Consolidación de Deudas con el Banco de la Provincia de Buenos Aires:** Se dispuso, mediante el Decreto N°1380/13 (modificado por Decreto N°1784/14), la emisión por un monto de ARS 4.806 millones, con destino a cancelar con el Banco de la Provincia de Buenos Aires el saldo a favor del Banco luego de efectuada de la compensación recíproca entre la Provincia y el Banco. A la fecha del presente, no se han perfeccionado las acciones pertinentes para concluir la emisión.
- **Bonos de la Provincia de Buenos Aires con vencimiento el 20 de agosto de 2021:** Se dispuso la emisión mediante Decreto N°1954/15 del mencionado bono por hasta un monto de ARS 2.079 millones con el fin de cubrir las necesidades de financiamiento de la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires durante 2014. A la fecha del presente, no se han perfeccionado las acciones pertinentes para concluir la emisión.

Nº	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Deuda vigente contraída hasta la fecha.	ARS, USD, EUR	P.F.	Ejecución normal de los cronogramas de repago según términos y condiciones financieras oportunamente establecidos	Ejecución normal de los cronogramas de repago según términos y condiciones financieras oportunamente establecidos	Ejecución normal de los cronogramas de repago según términos y condiciones financieras oportunamente establecidos
1.2	Nueva deuda a ser contraída		P.F.		Colocación de los remanentes de deudas y emisión de nueva deuda, en función de la Ley de Presupuesto vigente y/o leyes especiales. Ejecución normal de los cronogramas de repago según términos y condiciones financieras oportunamente establecidos	Ejecución normal de los cronogramas de repago según términos y condiciones financieras oportunamente establecidos

PROGRAMA: 0011

NOMBRE: FONDO PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL

U.E.R: SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ECONÓMICA

Este programa tiene como objetivo el financiamiento de proyectos vinculados a las acciones de fortalecimiento, desarrollo institucional e inversiones en el ámbito municipal, así como de aquellos de iniciativa provincial con impacto municipal, que estimulen y persigan procesos de modernización, racionalización económica, mejoramiento de la eficiencia en la gestión de administraciones municipales y canalicen recursos para inversiones de interés local y regional.

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Proyectos financiados en ejecución vinculados a las acciones de Fortalecimiento, Desarrollo Institucional e Inversiones en el ámbito Municipal	Proyectos	P.F.	20	20
3.1	Solicitudes de Desembolsos vinculadas a los proyectos financiados.	Solicitudes Ingresadas	P.F.	60	40

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia (P.I.) Tareas